

1065
RESOLUCION N°
Neuquén, 12 NOV 2019

VISTO:

Los artículos 36º) y 38º) del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal; y:

CONSIDERANDO:

Que conforme lo estipula el Artículo 38º) del Estatuto para el Personal Municipal, la licencia ordinaria anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponde la misma, salvo su postergación o interrupción prevista en dicha normativa;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos requiere que en caso de solicitar ampliación de los plazos para su goce, la norma legal de prórroga deberá ingresar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos antes del 31/12/2018;

Que, el artículo 36º) reza: *"La licencia anual puede postergarse o interrumpirse por las siguientes causas: ... a) Razones de Servicio: Hasta 90 días por el Director del área. Por mayor Plazo la máxima autoridad del área Municipal..."*;

Que la agente COFRÉ EDITH ISABEL se desempeña laboralmente en la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria;

Que la persona responsable y a cargo de la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria se encuentra en uso de su licencia por maternidad hasta enero del año 2020.

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria cuenta solo con dos personas con el conocimiento y calificación necesarias para llevar a cabo todo el trabajo inherente al área y que es de su competencia; esto es la responsable del área y la agente antes mencionada.

Que la agente COFRÉ EDITH ISABEL, L.P. N° 7284 cuenta con días de licencia del año 2017 pendientes de usufructo;

Que por todo lo expuesto y fundamentado en razones de servicio, corresponde el dictado de la norma legal que postergue la licencia anual correspondiente al año 2017 de la agente COFRÉ EDITH ISABEL, L.P. N° 7284;

Por ello:

GUSTAVO DÁVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de la Obra Pública
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) POSTERGAR la licencia ordinaria anual pendiente de usufructo correspondiente al año 2.017, de la agente COFRÉ EDITH ISABEL, L.P. N° 7284, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obras Públicas -Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria-, por el término de noventa (90) días pudiendo hacer uso de la misma a partir del primer día hábil de Enero de 2020, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38º) del Estatuto para el Personal Municipal y a los considerandos del presente.-

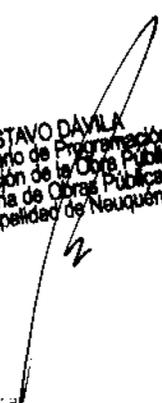
Artículo 2º) TOME CONOCIMIENTO de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que correspondan.-

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.-

ES COPIA

FDO. CASTEJÓN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2263</u>
Fecha <u>29/11/2019</u>


GUSTAVO DAVILA
 Subsecretario de Programación y
 Coordinación de la Obra Pública
 Secretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén